

Dolavon, Chubut, 10 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Decreto N° 877/2022 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el día 29 de diciembre de 2022; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto citado en Vistos, se declaró el año 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de Democracia en la República Argentina;

Que, entre sus Considerandos, el comunicado subraya que tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el Sr. Raúl Ricardo Alfonsín como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983;

Que, a partir de entonces, en toda la República Argentina, el inicio de esta nueva etapa se celebra como el “Día de la Restauración de la Democracia”, declarado mediante la sanción de la Ley N° 26.323, en conmemoración de la recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar y, con ella, de la violación sistemática de los Derechos Humanos;

Que, en virtud del mencionado Decreto, se dispuso que toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional deberá llevar la leyenda “1983/2023 – 40 años de Democracia”, invitando a la adhesión del mismo;

Que, a fin de promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación y el Pueblo Argentino, es que este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

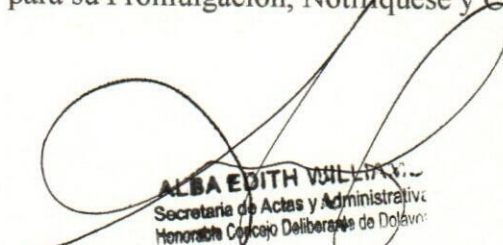
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N°3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

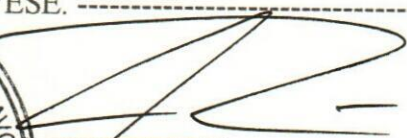
ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE en todos sus términos, al Decreto Nacional N° 877/2022, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el día 29 de diciembre del año 2022. -----

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que, durante el año 2023, toda la documentación emitida por la Administración Pública Municipal, deberá llevar la leyenda “1983/2023 – 40 años de Democracia”. -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH VILLALBA
Secretaría de Actas y Administración
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 999/2023.-

---Dada en la 1° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 09 días del mes de febrero del año 2023.-ACTA N° 1.023.



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 13 de febrero de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a adherir en todos sus términos, al Decreto Nacional N° 877/2022, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el día 29 de diciembre del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°999/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 999/2023 sancionada en la 1° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 09 días del mes de Febrero del año 2023, Acta N°1.023.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 241/2023



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	16	02	2023
SALIDA	hora 12:53	Página	1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon